

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nºs. 9.348 - 9.349 - 9.350 - 9.351 9.352 - 9.353 - 9.354 - 9.357
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Licitac. Privada Nº 01/13 (PROMEDU II – M.E.C. y T.) Nº 01/13 (I.N.E.T.) Nº 01/13 (Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.) Nº 02/2013 (Progr. Mejoram. Barrios III – A.P.V. y U.) Licit. Pública (Const. Badén... El Retamal – Dpto. J.F. Quiroga) Nº 04 y 05/2013 (A.P.V.)

### Suplemento Marcas y Señales

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 09 de abril de 2013	Edición de 20 Páginas - Nº 11.064		

**LEYES****LEY N° 9.348****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°- Prorrógase por el término de un (1) año, a partir del 01 de enero de 2013, el plazo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 8.530 y sus modificatorias, leyes N° 8.689, 8.886 y 9.156 - Ejecuciones sobre incumplimiento de contrato derivadas de las obras de gas natural en la ciudad capital.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados **Mario Gerardo Guzmán Soria, Luis Bernardo Orquera y Mauro Fernando Bustos.**

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**LEY AUTOPROMULGADA**

\* \* \*

**LEY N° 9.349****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir los fondos suficientes y ejecutar la modificación de la obra PROSAP, en el cauce del Río los Nacimientos, en la localidad de Guandacol, departamento Coronel Felipe Varela.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a modificar y afectar las partidas presupuestarias, que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente ley.

Artículo 3 °- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **Oscar Eduardo Chamía.**

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo.**

**LEY AUTOPROMULGADA**

\* \* \*

**LEY N° 9.350****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Infraestructura y el Instituto

Provincial del Agua La Rioja, (IPALaR), a efectuar los estudios, proyecto y ejecución, en carácter urgente, de un canal paralelo al Canal de La Troya, en la localidad de Guandacol, departamento Coronel Felipe Varela.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a modificar y afectar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente ley.

Artículo 3 °- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **Oscar Eduardo Chamía.**

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**LEY AUTOPROMULGADA**

\* \* \*

**LEY N° 9.351****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Infraestructura y el Instituto Provincial del Agua La Rioja, (IPALaR), a invertir los fondos necesarios para la ejecución de las obras que correspondan, para repotenciar y refuncionalizar la planta de agua potable en la localidad de Guandacol, departamento Coronel Felipe Varela.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a modificar y afectar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente ley.

Artículo 3 °- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **Oscar Eduardo Chamía.**

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**LEY AUTOPROMULGADA**

\* \* \*

**LEY N° 9.352****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°- Recategorízase al Jardín de Infantes N° 43 "Rosario Vera Peñaloza" de Tercera Categoría a Segunda Categoría de la localidad de Patquía, departamento Independencia, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2°.- Créanse y désignase los siguientes cargos a fin de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 1°.-

- . Un (1) Cargo de Directora de Segunda Categoría.
- . Un Cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 12 (Doce).

. Dos (2) Cargos de Maestro de Jardín de Infantes, uno Turno Mañana y uno Turno Tarde.

. Cuatro (4) Cargos de Servicios Generales Categoría 6 (Seis).

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Hacienda, a efectuar las modificaciones presupuestarias y/o creación de cargos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **Camila del Valle Herrera**.

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

#### LEY AUTOPROMULGADA

\* \* \*

#### LEY N° 9.353

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Derógase la Ley Provincial N° 8.427.

Artículo 2°.- Dispónese que la Función Ejecutiva otorgue en carácter de Donación con cargo a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el inmueble ubicado en la localidad de Patquía, departamento Independencia, el que responde a las siguientes características: Propietario: Estado Provincial. Ubicación: localidad de Patquía, departamento Independencia. Nomenclatura Catastral: Cir. I - Secc. B - Mza 1, Parc. 3. Superficie Aproximada: 3.955 m2. Medidas y Linderos: Norte: 87,65 m linda con parcela "1". Este: 47,35 m, linda con parcela "c". Sur: 82,70 m, linda con zona rural. Oeste: 45,10 m, linda con zona rural.

Artículo 3°.- Cargo de la Donación: El inmueble otorgado en donación será destinado al funcionamiento del programa de Educación Técnica Profesional E.T.P. dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **Camila del Valle Herrera**.

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

#### LEY AUTOPROMULGADA

#### LEY N° 9.354

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a la creación de tres (3) viveros que se ubicarán en el departamento Capital, Chamental y Rosario Vera Peñaloza respectivamente.

Artículo 2°.- La Planta Funcional estará integrada por personal de Programas Estatales Nacionales y Provinciales con financiamiento propio.

Artículo 3°.- Los viveros que hace mención el Artículo 1°, dependerán del Ministerio de Producción y Desarrollo Local a través de la Dirección General de Desarrollo Local.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a las partidas presupuestarias de los organismos que correspondan en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal respectivo.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **Enrique Jacobo Nicolini**.

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

#### LEY AUTOPROMULGADA

\* \* \*

#### LEY N° 9.357

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

#### TITULO I

#### Las Salas Unipersonales

Artículo 1°.- Establézcase que las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, y las Cámaras en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, se dividirán en tantas Salas Unipersonales como Jueces la integren, a los efectos de conocer y decidir en las causas que se tramiten por los siguientes procesos:

- 1.- Juicio Sumario.
- 2.- Juicio Sumarísimo.

3.- Procesos Compulsorios en los que corresponda intervenir en razón del monto del proceso:

- a) Juicios Ejecutivos.
- b) Ejecuciones Especiales.
- c) Ejecución de sentencias de Tribunales Argentinos y Extranjeros.

4.- Juicios Sucesorios.

5.- Procesos de Jurisdicción Voluntaria.

Artículo 2°.- Modificase el Artículo 271° del Código Procesal Civil de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 271°.- Aplicación: El trámite del juicio sumario, se aplicará en los siguientes casos:

- 1.- Juicios ordinarios de conocimiento que por su monto, correspondan a la justicia de Paz Letrada.
- 2.- Desalojos.
- 3.- Acciones posesorias e interdictos.
- 4.- División de bienes comunes.
- 5.- Causas de familia, niñez y adolescencia, en los siguientes supuestos:
  - a) Separación personal, divorcio vincular y liquidación de la sociedad conyugal.
  - b) Separación judicial de bienes.
  - c) Nulidad del matrimonio.
  - d) Acciones de estado relativas a la filiación.
  - e) Acciones relativas al ejercicio, suspensión, privación y restitución de la patria potestad.
  - f) Adopción, su nulidad y revocación.
  - g) Autorización para gravar y disponer de bienes de menores de edad e incapaces.
- 6.- Cobro de indemnización por seguro.
- 7.- Obligación de otorgar escritura pública y resolución de contrato de compraventa de inmuebles.

En todos los casos referidos, el actor podrá optar por el procedimiento del Juicio Ordinario, sin que a ello pueda oponerse el demandado. De no hacerlo expresamente, en su primera presentación a juicio, se entenderá que ha renunciado a dicha opción.

En los casos no previstos en la presente enumeración, pero que se tratare de acciones análogas referidas, el Juez podrá resolver que se sustancie por el trámite previsto para el Juicio Sumario, salvo el caso que el actor haya optado por el procedimiento de Juicio Ordinario”.

Artículo 3°.- Modificase el Artículo 273° del Código Procesal Civil de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 273°.- Aplicación: El trámite del Juicio Sumarísimo, se aplicará en los siguientes casos:

- 1.- Juicios Ordinarios de conocimiento que, por su monto, correspondan a la Justicia de Paz Lega, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 390°;
- 2.- Causas de familia, niñez y adolescencia, en los siguientes supuestos:
  - a) Tenencia y régimen de visitas;
  - b) Acciones relativas a la prestación alimentaria;
  - c) Autorizaciones y venias supletorias previstas en el Código Civil;
  - d) Emancipación de menores por habilitación de edad y su revocación;
  - e) Medidas de internación de enfermos mentales, alcohólicos crónicos y toxicómanos;
  - f) Cuestiones relativas al nombre, estado civil y capacidad de las personas;
  - g) Acciones y procedimientos de naturaleza tutelar que se originen por la intervención del Juez en la tramitación de las causas previstas en este artículo;
  - h) Acciones y procedimientos que se originen por aplicación de la Ley N° 6.580 de Protección contra la Violencia Familiar, las cuales están exceptuadas de las cargas procesales de los Artículos 20° y 28° del presente Código;
  - i) Litis-expensas y toda causa conexas, incidental, trámites auxiliares, preparatorios, cautelares y sus cancelaciones, tercerías, juicios accesorios y ejecución de sus

decisiones, en relación a las enumeradas en el presente artículo.

En todos los casos referidos, el actor podrá optar por el procedimiento del Juicio Ordinario, sin que a ello pueda oponerse el demandado. De no hacerlo expresamente, en su primera presentación a juicio, se entenderá que ha renunciado a dicha opción.

En los casos no previstos en la presente enumeración, pero que se tratare de acciones análogas a las referidas, el Juez podrá resolver que se sustancie por el trámite previsto para el Juicio Sumarísimo, salvo el caso que el actor haya optado por el procedimiento de juicio sumario”.-

Artículo 4°.- En las cuestiones referidas a la patria potestad, tutela, adopción, guarda, alimentos, venias y autorizaciones judiciales de menores, la competencia se determinará de la siguiente forma:

a) Tratándose de menores de edad en estado de abandono, peligro material o moral, o incursos en actos antisociales o hechos sancionados por la Ley Penal, será competente el Juez de Menores (Artículos 5° y 27°, Inc. 1) de la Ley N° 5.474).

b) En los demás casos que involucren a menores, que no se encuentren comprendidos en las situaciones referidas en el inciso a), serán competentes las Salas Unipersonales establecidas en el Artículo 1° de la presente ley, en materia civil.

c) Las expresiones “menores”, “niño”, “niños, niñas y adolescentes” denotan a todo ser humano hasta la edad de dieciocho (18) años, en los términos y con el alcance de la Convención de los Derechos del Niño, de la Ley Nacional N° 26.061, y de la Ley Provincial N° 8.848.

Artículo 5°.- Modificase el Artículo 52° de la Ley N° 2.425, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 52°.- Las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas ejercerán jurisdicción voluntaria y contenciosa, entendiendo en todas las causas Civiles, Comerciales y de Minas cuyo conocimiento no está atribuido especialmente a las Salas Unipersonales de dichas Cámaras, a los Juzgados del Trabajo y la Conciliación, a los Jueces de Paz Letrados y Jueces de Paz Lego”.

Artículo 6°.- Modificase el Artículo 54° de la Ley N° 2.425, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 54°.- Las Cámaras en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional, reunirán la competencia atribuida a las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas; a la Cámara en lo Criminal y Correccional, cuyo conocimiento no está atribuido especialmente a las Salas Unipersonales de dichas Cámaras, a los Juzgados del Trabajo y la Conciliación, a los Jueces de Paz Letrados y a los Jueces de Paz Lego”.

Artículo 7°.- A los fines de facilitar el acceso a la jurisdicción y la protección del interés superior del niño en los términos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de la Ley Nacional N° 26.061, y de la Ley Provincial N° 8.848, el Cuerpo Asesor Técnico del Actual Juzgado de Menores, pasará a funcionar como Cuerpo Asesor Técnico Interdisciplinario de las Salas Unipersonales establecidas en el Artículo 1° de la presente ley, y del Juzgado de Menores. A tal efecto, se podrá ampliar la actual conformación, incorporando a los demás profesionales que resulten necesarios.

Artículo 8°.- Dispóngase a los fines de establecer el turno para el ejercicio de la jurisdicción en las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas y las Salas Unipersonales, la creación de una Mesa de Entrada Unica y General, cuya implementación y procedimiento, reglamentará el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 9°.- En todo cuanto no está reglado en la presente ley, rigen supletoriamente el Código Procesal Civil de la Provincia y la Ley Orgánica de la Función Judicial, en lo pertinente.

Artículo 10°.- Derógase el Artículo 132° de la Ley N° 7.863, y asimismo toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 201**

La Rioja, 22 de febrero de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 14597-6/12, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.357 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.357 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 13 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Alvarez, D.F., M.G.J.S. y DD.HH. - Paredes Urquiza, A.N., S.G y L.G.**

**LICITACIONES**

**Ministerio de Educación  
Presidencia de la Nación**

**PROMEDU2**

**Llamado a Licitación Privada  
República Argentina**

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la  
Equidad Educativa II - PROMEDU II  
Préstamo 2424/OC-AR**

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business. Edición N° 783, 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de La Rioja invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: Licitación Privada 01/13 - Obra: Construcción de 3 aulas, y galería en Esc. N° 177 Mariano Moreno. Dpto. Capital. Provincia La Rioja.

Plazo de Ejecución: 06 meses.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Sede de la UEJ Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - 1° Piso - Centro Administrativo Provincial - Dirección General de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Tel/Fax (0380) 4453749. Horario de Atención: de 8:00 a 13:00.

Coordinador General: Lic. Oscar Santillán. edu

[proyectos@larioja.gov.ar](mailto:proyectos@larioja.gov.ar) y [promedularioja@yahoo.com.ar](mailto:promedularioja@yahoo.com.ar)

6- Los requisitos de calificación: Garantía de Mantenimiento de la oferta; Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, y requisitos claves: técnicos, financieros y legales conforme a lo estipulado en pliegos.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratista o APCAS nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 800 (Pesos Ochocientos), mediante acreditación de depósito efectuado en la Cuenta Corriente PROMEDU II 3250067582 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N° 2200, La Rioja. El documento será enviado por Correo Argentino en los casos en los que se amerite.

8- Las ofertas podrán ser presentadas hasta una hora antes de la apertura de sobres. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado el día 25 de abril, según el siguiente detalle:

Licitación Privada N° 01/13 - Obra: Ampliación en Esc. N° 177 "Mariano Moreno" Dpto. Capital, a las 10:00 horas.

9- Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se detalla a continuación:

Licitación Privada 01/13 \$ 10.232 (Pesos Diez Mil Doscientos Treinta y Dos)

10- Lugar de consulta, entrega de pliegos: Sede de la UEJ - Dirección General de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - 1° Piso - Centro Administrativo Provincial - Tel/Fax (0380) 4453749.

Presentación y Apertura de Ofertas: Sala de Situación 1° Piso del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Catamarca N° 65 - provincia de La Rioja. CP 5300.

**Arq. Verónica Vera**

Responsable Área de Infraestructura y Administración  
PROMEDU

**C/c - \$ 2.720,00 - 05 y 09/04/2013**

**Ministerio de Educación de la Nación****Gobierno de La Rioja****Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Aviso de Licitación Pública  
Plan de Mejoras INET****Licitación Pública N° 01/13 INET**

En el marco del Fondo Nacional de Educación Técnica Profesional INET se enuncia el llamado a: Licitación Pública N° 01/13 INET.

Objeto. Construcción 8 Talleres de Actividades Especiales en Escuelas de Ecuación Técnica de la ciudad Capital e Interior de la Provincia.

Presupuesto Oficial: \$ 5.626.587,96.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura de sobres: 02/05/2013 - Hora 09:00.

Lugar: Sala de Situación Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, calle Catamarca N° 65 - 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de Entrega: 180 días.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Calle Catamarca N° 65 - 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Financiamiento: Instituto Nacional de Educación Técnica Profesional - Ministerio de Educación de La Nación.

**Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum**

Resp. Financiero Contable

S.A.F. La Rioja

**C/c. - \$ 1.088,00 - 05 al 16/04/2013**

\* \* \*

**Gobierno del Pueblo de La Rioja  
Parque Eólico Arauco - S.A.P.E.M.****Licitación Pública N° 01/13**

Llámesse a Licitación Pública "Ampliación potencia instalada de 50,4 MW a hasta 100,8 MW - Obra Parque Eólico Arauco I - Etapa IV - La Rioja - Llave en mano."

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 580.000.000,00.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Lugar recepción de propuestas: Of.: Parque Eólico Arauco - 9 de Julio 146 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Fecha y hora apertura de propuestas: Día 08/05/13 a horas 10:00.

Lugar acto apertura: Of.: Parque Eólico Arauco - 9 de Julio 146 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Adquisición de Pliegos: Of.: Parque Eólico Arauco - 9 de Julio 146 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Valor del Pliego: \$ 290.000,00.

**Arq. Juan Fernando Carbel**

Presidente Sociedad

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

**N° 14.416 - \$ 748,00 - 09 y 12/04/2013**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Provincia de La Rioja****Unidad Ejecutora Provincial  
Programa Mejoramiento de Barrios III  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo****Llamado a Licitación Pública N° 02/2013  
Por Sistema de Postcalificación  
Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)**

Objeto: Aclaración de lo publicado con fechas 27 y 28 de marzo de 2013.

Contratar la ejecución de Rellenos y Muros de Contención para el Barrio Yacampis, Etapa III ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 5.697.932.33 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Dos con 33/100). Valores a marzo 2013.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 9 (nueve) meses.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 10/04/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. y en Casa de la Pcia. de La Rioja, Av. Callao 745 C.A.B.A.

Valor del Pliego: \$ 5.000.00 (Pesos Cinco Mil).

Consultas: A partir del 15/04/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 12:30 horas hasta el 22/04/2013 y en la Unidad de Coordinación Nacional, Esmeralda 255, 4° Piso, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. el día 13/05/2013 hasta las 8:30 horas.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo 1700 P.A. el día 13/05/2013 a las 9:00 horas, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**Lic. Gabriela Barcellona**

Prensa - A.P.V.y U.

**C/c. - \$1.170,00 - 09/04/2013**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja****Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad****Llamado a Licitación Pública**

Fecha de Apertura: 23 de abril de 2013 - Horas: 10:00.



Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de badén de hormigón ciclópeo en el acceso a El Retamal - Dpto. Juan F. Quiroga - consistente en: Construcción de Badén de H° ciclópeo, terraplenes de acceso, excedente de desmonte a transportar, espaldones de encauzamiento y limpieza de cauce.

Dimensiones: L=50,00 m; Acc.= 6,50m a: 70.

Plazo de Ejecución. Dos (02) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 247.755,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Venta de Pliego: Hasta el 16-04-13.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.  
La Rioja, 03 de abril de 2013.

**Sr. Julio César Herrera**  
Secretario General  
Administración Provincial de  
Vialidad

**Ing. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
Administración Provincial de  
Vialidad

**C/c. - \$ 816,00 - 09 y 12/04/2013**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura**

**Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 04/2013**  
**Expediente. A-4 N° 397-G-2013**

Objeto: Contratación para la adquisición de camioneta 4 x 4 turbo diesel de 4 cilindros de 220 HP para la Administración Provincial de Vialidad.

Presupuesto Oficial: \$ 212.207,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Fecha de Apertura: 30/04/2013 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja Capital Teléfono: 0380 - 4453322.

**Cr. Jorge N. Dávila**  
Gerencia de Administración  
A.P.V.

**Ing. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
A.P.V.

**C/c. - \$ 371,00 - 09 y 12/04/2013**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura**

**Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 05/2013**  
**Expediente. A-4 N° 350-G-2013**

Objeto: Adquisición repuestos para motoniveladora Komatsu Legajos D-56 y D-57 Modelos GD-623-A-1 DB (Bomba de accionamiento de convertidor, refrigerador de

aceite, válvula giratoria completa, cilindro maestro de freno, reforzador de cilindro, conjunto de dirección, según pliego).

Presupuesto Oficial: \$ 191.966,93.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Fecha de Apertura: 30/04/2013 - 12 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja Capital Teléfono: 0380 - 4453322.

**Cr. Jorge N. Dávila**  
Gerencia de Administración  
A.P.V.

**Ing. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
A.P.V.

**C/c. - \$ 453,00 - 09 y 12/04/2013**

**VARIOS**

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**

**Artículo 25 Decreto N° 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 319/2013 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, de acuerdo al Plano de División para Regularización Dominial aprobado por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 019502/2012, de fecha 05/10/2012 y que corresponde a la Regularización Dominial de los lotes urbanos de dicha localidad comprendidos en: Dpto. 15; Circ. I; Sec. A; Manzana: 43 - Parcelas 65, 66 y 67; al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja 03 de abril de 2013.

**Dr. Pedro Rearte Tagle**  
Director General de Bienes Fiscales  
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 05 al 19/04/2013**

\* \* \*

**Nuevo Banco de La Rioja S.A.**

**Convocatoria**  
**Asamblea General Ordinaria**

El Nuevo Banco de La Rioja S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2013, a las once horas, en Avda. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente:

**Orden del día**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Proyecto de aplicación de Utilidades.

4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.

5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido. La Rioja, 08 de abril de 2013.

**Dr. Juan José Manuel Lobato**

Gerente General

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

N° 14.384 - \$ 322,00 - 09 al 23/04/2013

\* \* \*

### Secretaría de Tierras y Hábitat Social

#### Edicto de Expropiación Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 324/13, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Pituil, en el departamento Famatina, de la provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/22: al Norte: con calle Joaquín V. González y con terrenos del Estado Provincial; al Este: con calle Belgrano y terrenos del Estado Provincial; al Sur: con calle Ramírez de Velazco y terrenos del Estado Provincial y al Sur: con pasaje público. Plano 2/22: al Norte con calle San Nicolás de Bari, al Este: con Club Santo Domingo, al Sur: con terrenos de Nacuzzi Navido; y al Oeste: con calle Belgrano. Plano 3/22: al Norte con propiedad de Diego Lazo, con calle pública y con propiedad del Estado Provincial; al Este: con calle pública y terrenos del Estado Provincial; al Sur: con propiedad de Vega de Castro Francisca Nicolasa y con calle pública; y al Oeste con calle San Martín. Plano 4/22: al Norte con calle Santo Domingo; al Este: con calle Victoria Romero; con terreno de Umberto Carrizo, y Gallardo Vicente; y con calle Belgrano; al Sur: con terrenos de Nicolás Juárez, Alaniz Juan, Juan Ramón Rojas y calle San Nicolás de Bari; y al Oeste: con calle Victoria Romero y terrenos de Juan Ramón Rojas. Plano 5/22: al Norte: con propiedad de Avila José, Antonio Leiva; con sucesión de Carmen Barrionuevo y calle Santo Domingo; al Este: con calle pública de su ubicación; al Sur con calle San Nicolás de Bari; al Sudoeste: con terrenos de Remigio Castro; al Oeste: con calle pública y con calle San Martín. Plano 6/22: al Norte: calle pública, y con lotes del Estado Provincial, igual al Este; al sur con lotes de propiedad de la sucesión de Rodríguez Isidro, con la sucesión de Damián Leiva, con sucesión de Antonio Leiva y calle Santo Domingo; al Oeste: con calle San Martín. Plano 7/22: al norte con propiedad del Estado Provincial, y con calle pública N° 4; al Este: con calle San Martín y con propiedad de la A.P.V. y U.; al Sur: con propiedad del Estado Provincial y con calle Ramírez de Velazco; al Oeste: con calle San Martín y con terrenos del Estado Provincial. Plano 8/22: al Norte: con terrenos de propiedad del Estado Provincial y calle San Nicolás de Bari; al Este: con calle pública y terrenos del Estado Provincial al igual que al Sur; al Oeste: con terrenos del Estado Provincial y calle San Martín. Plano 9/22: al Norte con calle pública; al Este y Sudeste: con propiedad de González Enrique; al Oeste: con propiedad calle San Isidro. Plano 10/22: al Norte con propiedad de Herrera José Santos; con calle Catamarca, con terrenos del Estado Provincial y con sucesión de Agapito Ortiz; al Este: con calle Gral. Belgrano y con calle San

Martín; al Sur: con terrenos del Estado Provincial con calle Santiago Casas; al Oeste: con calle Gral. Manuel Belgrano y terrenos del Estado Provincial. Plano 11/22: al Norte: con calle Joaquín V. González, con calle Santo Domingo y con terreno de Horacio Castro; al Este: con terrenos del Estado Provincial; al Sur: con calle Santo Domingo, con calle Joaquín V. González y con calle pública; al Oeste: con pasaje público, con calle Caminito y con terrenos del Estado Provincial. Plano 12/22: al Norte: con calle pública; al Este y Sur: con terrenos del Estado Provincial, al Oeste: con terrenos de Flores Roberto. Plano 13/22: al Norte: con calle pública y con calle Santiago Casas; al Este: con terrenos de Casas Doril, con terrenos del Estado Provincial y con calle San Martín, al Sur: con calle pública y con calle Santo Domingo, y al Oeste: con calle Belgrano. Plano 14/22: al Norte: con calle Santo Domingo; al Este, al Sur y al Oeste: con terrenos del Estado Provincial. Plano 15/22: al Norte, al Sur y al Oeste: con campo fiscal, al Este: con propiedad de Vicente Pinto. Plano 16/22: al Norte con propiedad de Osvaldo Vicente Gallardo; al Este: con sucesión Bernabé; al Sur: con calle Santo Domingo y al Oeste: con calle pública. Plano 17/22: al Noreste y Este: con calle pública; al Sur: con propiedad de sucesión Santo Herrera y sucesión de Agapito Ortiz al igual que al Oeste. Plano 18/22: al Noreste: con calle pública y terrenos del Estado Provincial; al Este: terrenos del Estado Provincial y calle pública, al Sur: con calle pública y, al Oeste: con terrenos del Estado Provincial. Plano 19/22: al Norte: con Río Pituil y con terrenos del Estado Provincial, al Este: con calle pública y con calle San Martín; al Sur y Oeste: con calle pública, terrenos del Estado Provincial y continuación de Río Pituil. Plano 20/22: al Norte: con calle Joaquín Víctor González y terrenos del Estado Provincial; al Este: con calle Victorino Mercado y Victoria Romero y con terrenos del Estado Provincial, al Sur: con calle pública y, al Oeste: con terrenos del Estado Provincial. Plano 21/22: al Norte: con calle San Nicolás de Bari y terrenos del Estado Provincial; al Este: con terrenos del Estado Provincial; al Sur: con calle Joaquín Víctor González, y al Oeste: con calle Victoria Romero. Plano 22/22: al Norte: con terrenos del Estado Provincial, con calle Catamarca, con callejón y con calle Santo Domingo; al Este: con terrenos del Estado Provincial, con terreno de Irma Casas, con calle Angel Vicente Peñaloza, con calle Rosario Vera Peñaloza; al Sur: con callejón público, con calle Santo Domingo con calle Joaquín Víctor González y con terrenos del Estado Provincial; al Oeste: con calle Hipólito Irigoyen con terrenos del Estado Provincial, con propiedad de Pedro Moreno con calle Angel Vicente Peñaloza con propiedad de Castro Tula Petronilo y sucesión Castro. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 019303 de fecha 18 de mayo de 2012, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Fdo.: Ariel A. Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 03 de abril de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**

Secretario de Tierra y Hábitat Social

S/c. - 09 al 16/04/2013

#### EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de Cámara Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial



de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz en los autos caratulados: "Vergara Horacio Nicolás c/Moreno María Adela - Divorcio Vincular", cita y emplaza a la demandada a comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación. Fdo. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de Cámara - Lucía G. de Ascoeta, Secretaria a/c. Cámara 2da, Secretaría "B".

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c.

**N° 14.322 - \$ 45,00 - 19/03 al 09/04/2013**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Julio César Iribarren, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1410/13 - Letra "I", caratulados: "Iribarren Julio César - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Marzo 05 de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaria

**N° 14.323 - \$ 60,00 - 19/03 al 09/04/2013**

\*\*\*

La señora Juez de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Wilfredo Guillermo Calas, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 17.251 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Calas Wilfredo Guillermo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Chilecito, 14 de febrero de 2013.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

**N° 14.326 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad Capital de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10.541 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Arroyo Aneano Pantaleón - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Aneano Pantaleón Arroyo a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de marzo de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.330 - \$ 80,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Enrique Valdes Escobar y/o Enrique Eduardo Valdes Escobar, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 33.458 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Valdes Escobar Enrique - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 25 de febrero de 2013.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.331 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos María Quiroga, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rosa del Valle Córdoba, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.107 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Córdoba Rosa del Valle - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 06 de diciembre de 2012.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.336 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la actuaría, en los autos Expte. N° "11.261-G-2013", caratulados: "Guerra, Víctor Esteban - Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Víctor Esteban Guerra, bajo apercibimiento de ley.  
Publicación por cinco días.  
Secretaría, 04 de marzo de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.338 - \$ 60,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr.

Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 181 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Barrionuevo, Rita Pilar - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría del inmueble ubicado en calle Proyectada, B° Obrero, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 201,59 m2; Nomenclatura Catastral Dpto.: 12 - Circ: I - Secc.: C - Mz.: 2 - Pc.: 67, Disposición Catastral N° 019626, colindando al Sur-Oeste: con calle pública; al Nor-Oeste: con Aida Maricel Romero; al Nor-Este: con Jorge Omar Castro y al Sur-Este: con Angel Daniel Torres. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Chamical, 15 de marzo de 2013.

**David L. Maidana**  
Secretario Civil

**N° 14.340 - \$ 90,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola; Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 44.140-A-2012, caratulados: "Artico Héctor Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Héctor Ricardo Artico, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 07 de marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.341 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría A, Dra. Marcela Fernández Favarón, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de La Rioja, Capital, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de el extinto Pierino Juan Angel Tutino, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.717 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Tutino Pierino Juan Angel - Declaratoria de Herederos", en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de marzo de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.343 - \$ 80,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja,

Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Claudia R. Zarate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Esther Molina a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1.355 - Año 2012 - Letra "M", caratulados: "Molina, Esther s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) días.  
Chilecito, 05 de marzo de 2013.

**Olga Beatriz Cabral**  
Prosecretaría "B"

**N° 14.345 - \$ 60,00 - 22/03/2013 al 12/04/2013**

\*\*\*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del autorizante, Dra. Sofía Elena Nader de Basani, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Páez, Gregoria Marcelina y Oliva, Fabián Antonio a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1.050 - Año 2012 - Letra "P", caratulados: "Páez, Gregoria Marcelina y Otro s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) días.  
Chilecito, 27 de febrero de 2013.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 14.346 - \$ 70,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas y Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Félix Vailon Ormeño, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.378/13 - Letra "O", caratulados: "Ormeño, Félix Vailon - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
01 de marzo de 2013

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 14.347 - \$ 60,00 - 22/03 al 12/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 21.598 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Paez, Dionisia Victoriana y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Dionisia Victorina Páez y/o Dionisia Vitoriana Páez y/o Dionicia Vitorina Páez y/o Dionicia

Vitoria Páez y/o Dionicia Victorina Páez y/o Dionisia Victoriana Páez y/o Dionicia Victoriana Páez y Nicolás Carlos Cerezo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 21 de diciembre de 2012.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 14.351 - \$ 90,00 - 26/03 al 16/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 22.164 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Carrizo Trinidad - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Trinidad Carrizo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez; y Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria. Chilecito, 24 de octubre de 2012.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 14.352 - \$ 80,00 - 26/03 al 16/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 21.600 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Castro Ramón Angel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Trinidad Carrizo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez; y Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria. Chilecito, 24 de octubre de 2012.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 14.353 - \$ 80,00 - 26/03 al 16/04/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader, Secretaria - Dra. Sonia del Valle Amaya en los autos Expte. N° 15.447 - Año 1994, caratulados: "Rabinovich Nelly - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (05) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia

de la extinta, Nelly Rabinovich para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 27 de febrero de 2013.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 14.355 - \$ 70,00 - 26/03 al 16/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Raúl Enrique Villalba hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 946 - Año 2012 - Letra "R", caratulados: "Rivero Marqueza María s/Información Posesoria", que la Sra. María Marqueza Rivero, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el siguiente inmueble: Lote de Terreno compuesto de una casa ubicada en calle 9 de Julio N° 482, ciudad de Chilecito, de una superficie 1.027,46 m2, que mide: al Este: 21,50 m; al Oeste: 21,24 m; al Norte: 48,04 m y al Sur: 48,13 m. Sus linderos son: al Norte: Parcela "l" "m" y "n"; al Sur: Parcela "q" y "p"; al Este: calle 9 de Julio y al Oeste: Parcela "r"; El inmueble predescrito cuenta con Nomenclatura Catastral: Departamento: 07 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 70 - Parcela: "o" y con plano para Información Posesoria confeccionado por el agrimensor Humberto Castillo, mediante Disposición N° 019146, de fecha 09 de enero de 2012 de la Dirección Provincial de Catastro. Se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, Chilecito, 13 de marzo de 2013.

**Olga Beatriz Cabral**  
Prosecretaría "B"

**N° 14.365 - \$ 96,00 - 26/03 al 09/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Luna de Torres Miguela Rosa y Antolín Gil Torres a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 44.172 - Letra "L" - Año 2012, caratulados: "Luna de Torres Miguela Rosa y Otro s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.366 - \$ 80,00 - 05 al 19/04/2013**

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de Lucía G. de Ascoeta, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Cortez Andrea Evangelista, en autos Expte. N° 44.098 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cortez Andrea Evangelista - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 27 de febrero de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c.

**N° 14.368 - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de esta ciudad Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Clodulfa Romero Vda. de Juarez y Lorenzo Nievas Juarez, en los autos Expte. N° 39.094 - L: "N" - Año 2008, caratulados: "Nievas Juarez Lorenzo y Otra Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a estar a derecho, los herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Arts. 342 Inc. 2° y 360 y conc. del CPC. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 22 de febrero de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.369 - \$ 70,00 - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Esteban Patricio Vergara, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 33.348 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vergara Esteban Patricio s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 04 de septiembre de 2012.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

La Cámara, Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chamental, cita y emplaza por cinco días, a

herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Gregorio Urbano Argentino Paredes, L.E. N° 8.015.826, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 112 - "P" - 2012, caratulados: "Paredes, Gregorio Urbano Argentino - Declaratoria de Herederos".

Secretaría, 28 de febrero de 2013.

**Dra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 14.371 - \$ 70,00 - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", que ejerce la Autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Pedro Dante Aballay y Margarita Amanda Aguilar, para comparecer en los autos Expte. N° 44.251 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aballay Pedro Dante y otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaria, 12 de marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.373 - \$ 70,00 - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Genaro Ríos a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 44.329 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Ríos Genaro Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.374 - \$ 80,00 - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la

sucesión del extinto Juan Bautista Pinto, a comparecer en los autos Expte. N° 34.468 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Pinto Juan Bautista - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 25 de marzo de dos mil trece.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**C/c. - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.890 y Decreto 1.270 de fecha 13 de septiembre de 2012) en los términos de la Ley 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a efectos de citar y emplazar a Piedras Moras S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez días, en autos Expte. N° 11.166-E-2012, caratulados: "Estado Provincial c/ Piedras Moras S.A. - Expropiación", bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 04 de marzo de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.890 y Decreto 1.270 de fecha 13 de septiembre de 2012) en los términos de la Ley 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de esta ciudad, a efectos de citar y emplazar a W. Plastic S.A., para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días, en autos Expte. N° 11.198-E-2012, caratulados "Estado Provincial c/W. Plastic S.A. - Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 04 de marzo de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la ciudad de La Rioja hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.890 y Decreto 1.270 de fecha 13 de septiembre de 2012) en los términos de los Artículos 31, 46, 47, 48 y ss. de la Ley 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos a publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de

amplia circulación de esta ciudad y en la ciudad de Córdoba, a efectos de citar y emplazar a PUR.KL. S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días, en autos Expte. N° 11.202-E-2012, caratulados "Estado Provincial c/ PUR KL. S.A. - Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 04 de marzo de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 1.339 - Año 2012 - Letra "C", caratulados: "Castañares, Argelino - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, L.R. 26 de marzo de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.402 - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 1.408 - Año 2013 - Letra "S", caratulados: "Sorensen Lilienkampff María Dagmar - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Srta. María Dagmar Sorensen para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, L.R., marzo de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.403 - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 1.409 - Año 2013 - Letra "F", caratulados: "Fredes Teófilo Arnobio - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y

emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Teófilo Arnobio Fredes para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., marzo de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.404 - \$ 60,00 - 05 al 19/04/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Nieto Ortiz, hace saber que, en los autos Expte. N° 43.032 - "O" - 2011, caratulados: "Ontivero María del Valle y Otros s/Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva por posesión veinteañal, sobre los inmuebles ubicados en la Ruta N° 38 de esta ciudad, y que colindan: a) Inmueble a usucapir por la Sra. María del Valle Ontivero: al Norte colinda con calle pública, en una extensión 54,38 m, desde el punto 13 al 14; al Sur con inmueble propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 52,73 m, desde el punto 15 al 16; al Este colinda con calle pública, en una extensión de 100,00 m entre los puntos 14 al 15; al Oeste colinda con propiedad de la sucesión Florentino Cáceres, en una extensión de 100,10 m, entre los puntos 13 al 16; todo lo cual hace una superficie total de 5.351,30 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: I - Sec. H - Manzana 956 - Parcela "1". b) Inmueble a usucapir por la Sra. María Laura Soria y Enzo Abel Soria: al Norte colinda con calle pública, en una extensión 50,00 m, desde el punto 09 al 10; al Sur con calle proyectada en una extensión de 30,60 m, desde el punto 12 al 11; al Este colinda con inmueble mensurado a favor de Arturo Carlos Ruarte, en una extensión de 71,65 m; al Oeste colinda con calle proyectada, en una extensión de 109,40 m, entre los puntos 09 al 12; todo lo cual hace una superficie total de 2.757,20 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: I - Sec. H - Manzana 955 - Parcela "1". c) Inmueble a usucapir por el Sr. Oscar Armando Luján: al Norte colinda con calle pública, en una extensión 212,70 m, desde el punto 01 al 02; al Sur con calle proyectada, en una extensión de 134,52 m, desde el punto 03 al 04; al Este colinda con calle proyectada, en una extensión de 65,14 m, de poste a poste de madera, de 73,90 m, de poste a poste de madera, de 56,47 m, de poste a poste de madera; al Oeste colinda con Ruta Nacional N° 38, en una extensión de 120,94 m, desde los puntos 01 al 04; todo lo cual hace una superficie total de 2 ha 0551,90 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Manzana 954 - Parcela "1". d) Inmueble a usucapir por el Sr. Carlos Alberto Bazán: al Norte colinda con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 49,90 m, desde el punto 31 al 28; al Sur con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 49,94 m, desde el punto 30 al 28; al Este colinda con calle pública, en una extensión de 50,05 m; al Oeste colinda con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 49,85 m, desde el punto 31 al 30; todo lo cual hace una superficie total de 2.482,90 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Manzana 958 - Parcela "1". e) Inmueble a usucapir por el Sr. Guillermo Andrés Gallardo: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 111,00 m, desde el punto 19 al 20; al Sur con propiedad de

la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 160,37 m, desde el punto 22 al 21; al Este colinda con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 327,25 m, entre los puntos 21 al 20; al Oeste colinda con inmueble mensurado a favor de la Sra. Lucero Viviana Beatriz, en una extensión de 122,47 desde los puntos 19 al 23, y con propiedad de la sucesión de Florentino Cáceres, en una extensión de 189,00 m, desde le punto 23 al 22; todo lo cual hace una superficie total de 3 ha 5.576,90 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nomenclatura Catastral: Dpto: 01 - Circ: I - Sec. H - Manzana 957 - Parcela "4". Como asimismo informe también el nombre de la/s persona/s bajo el que se encuentran inscriptos. f) Inmueble a usucapir por el Sr. Lucero Samuel Nicolás: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 107,17 m, desde el punto 17 al 18; al Sur con propiedad sucesión Cáceres, en una extensión de 89,12 m, desde el punto 23 al 24; al Este colinda con propiedad del Sr. Gallardo Guillermo Andrés, en una extensión de 122,50 m, entre los puntos 19 al 23; al Oeste colinda con propiedad de la Sra. Acuña Beatriz Azucena, en una extensión de 105,04 m, todo lo cual hace una superficie total de 7617,80 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ: I - Sec. H - Manzana 957 - Parcela "3". g) Inmueble a usucapir por el Sr. Eduardo Enrique Peralta: al Norte colinda con propiedad sucesión Florentino Cáceres, en una extensión de 98,33 m, desde el punto 6 al 7; al Sur con calle pública, en una extensión de 100,00 m, desde el punto 5 al 8; al Este colinda con propiedad del Sr. Díaz Moreno Elio Ramón, en una extensión de 88,55 m, entre los puntos 7 al 8; al Oeste colinda con propiedad del Sr. Peralta Eduardo Enrique, en una extensión de 97,35 m, todo lo cual hace una superficie total de 8.726,70 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ: I - Sec. H - Manz. 953 - Parc. "1". h) Inmueble a usucapir por la Sra. Azucena Beatriz Acuña: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 94,56 m, desde el punto 17 al 18; al sur con propiedad sucesión Florentino Cáceres, en una extensión de 50,10 m, desde el punto 25 al 26; al Este colinda con propiedad de la Sra. Lucero Liliana Beatriz, en una extensión de 104,60 m; al Oeste colinda con calle pública, en una extensión de 124,95 m, todo lo cual hace una superficie total de 8.075,65 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto: 01 - Circ. I - Sec. H - Manz. 957 - Parc. "1". i) Sr. Arturo Carlos Ruarte: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 50,00 m, desde el punto 09 al 10; al Sur con calle proyectada, en una extensión de 25,78 m, desde el punto 11 al 12; al Este colinda con calle proyectada, en una extensión de 33,90 m, desde el punto 10 al 10; al Oeste colinda con propiedad de Soria Enzo Abel y Soria María Laura, en una extensión de 71,56 m, todo lo cual hace una superficie total de 1.522,35 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Manz. 955 - Parc. "2". j) Inmueble a usucapir por el Sr. Tapia Julio César: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 63,14 m, desde el punto 01 al 02; al Sur con calle proyectada, en una extensión de 141,17 m, desde el punto 03 al 04; al Este colinda con calle proyectada, en una extensión de 120,94 m, desde el punto 02 al 03; al Oeste colinda con propiedad de Luján Oscar Armando, en una extensión de 195,51 m, todo lo cual hace una superficie total de 2.889,60 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ. I - Sec. H - Manz. 954 - Parc. "2". k) Inmueble a usucapir por la Sra. Lucero Liliana Beatriz: al Norte colinda con calle pública, en una extensión de 99,75 m, desde el punto 17 al 18; al Sur con propiedad de sucesión Florentino Cáceres, en una extensión de 92,40 m, desde el punto 23 al 24; al Este colinda con



propiedad de Lucero Samuel Nicolás, en una extensión de 105,04 m; al Oeste colinda con propiedad de Acuña B. Azucena, en una extensión de 104,60 m, todo lo cual hace una superficie total de 6.842,50 m<sup>2</sup> según plano de mensura. Nom. Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: I - Sec. H - Manz. 957 - Parc. "2"; según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero José Tosolini y aprobado por Disposición Técnica N° 019057, de fecha 09/11/2011, de la Dirección General de Catastro de la Provincia. Por consiguiente, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia. La Rioja, 08 de marzo de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c.

**N° 14.409 - \$ 840,00 - 05 al 19/04/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Oscar Nicolás Corzo, en los autos Expte. N° 12.772 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corzo Oscar Nicolás - Sucesorio", a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 04 de abril de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.415 - \$ 70,00 - 09 al 23/04/2013**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, se tramitan los autos Expte. N° 11.625 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Distri-Lar S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado en instrumento privado de fecha 01 de marzo del año 2013. Razón Social: Distri-Lar S.R.L. Domicilio Social: Avda. Facundo Quiroga N° 357 y esq. Urquiza, La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: las siguientes actividades: compra venta al por mayor y menor de materiales de construcción, representación, servicios y mandatos, presentación a licitaciones públicas o privadas, comerciales y de gastronomía. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Balance: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de marzo de cada año. Socios: Puyo Veragua Jorge Rolando, argentino, soltero de 27 años de edad, D.N.I. N° 31.771.491, representa el 70% del capital aportado y Spinosa Carolina Elizabeth D.N.I. N° 27968290, argentina, soltera, de

32 años de edad, representa el 30% del capital aportado. Administración: Socio Gerente: Puyo Veragua Jorge Rolando. Secretaría, 03 de abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.418 - \$ 114,00 - 09/04/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 11.217 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Bravo, Manuel Reyes - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Manuel Reyes Bravo, D.N.I. N° 7.942.177. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores, y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 12 de marzo de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.419 - \$ 70,00 - 09 al 23/04/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal en los autos Expte N° 1.297/12, caratulados: "Elías Hugo Daniel s/Información Posesoria", cita y emplaza por tres (3) veces, a comparecer en estos autos y a constituir domicilio especial en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santa Rosa N° 29 del Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja con una Sup. Total de 1012,34 m<sup>2</sup>, identificado con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. I - Secc. A - Mz. 66a - Parc. C. Linderos: Norte: calle Santa Rosa; Sur: Virginia Ochova de Castro y Ramona Petrona Carrizo de Herrera; Este: Epifania Barrionuevo de Ochova; Oeste: Mario Juan Froilan Ríos; Lorenzo Justiniano Ormeño y Ramona Ataliva Ormeño. Chilecito, diciembre de 2012.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría A

**N° 14.420 - \$ 80,00 - 09 al 16/04/2013**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", en autos Expte. N° 1.419 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "López Manuel Guillermo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de

circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Manuel Guillermo López, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 20 de marzo de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**S/c. - 09 al 23/04/2013**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", en autos Expte. N° 1.415 - Letra "A - Año 2013, caratulados: "Avaro Clemente Oreste y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Clemente Oreste Avaro y Josefina Romero, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces, sin cargo en razón de tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 49, 50, 164, 165 inc. 1°, 2°, siguientes y concordantes del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), marzo de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**S/c. - 09 al 23/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Sara González Herrera y José Enrique Mariani, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.141 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "González Herrera Sara y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C.. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.378 - \$ 60,00 - 09 al 23/04/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco

(5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Irma del Valle Quinteros, D.N.I. N° 7.896.010 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.186 - Letra "Q" - Año 2012, caratulados: "Quinteros Irma del Valle - Sucesorio".

Secretaría, 05 de abril de 2013.

**Dra. María José Bazan**  
Secretaría B

**N° 14.380 - \$ 60,00 - 09 al 23/04/2013**

\*\*\*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Lorenzo Rodolfo Ortiz a comparecer a estar a derecho dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.819 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Ortiz Lorenzo Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 04 de abril de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 14.381 - \$ 70,00 - 09 al 23/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que se ha iniciado el trámite en los autos Expte. N° 11.690 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "Electrorioja Construcciones S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", quedando establecido que la Sra. Isabel C. Spadacini, D.N.I. N° 17.211.095, con domicilio real en calle Pellegrini N° 69, es la nueva Presidente y Directora Titular, y el Sr. Eduardo Oscar Saine, D.N.I. N° 12.745.760, con domicilio en Avda. Angelelli N° 1940, como Director Suplente, quedando así conformado el nuevo directorio de la firma Electrorioja Construcciones S.A. Dando cumplimiento con lo prescripto en el Art. 10 de la Ley 19.550. Publíquense edictos por el término de un día.

La Rioja, 04 de abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.383 - \$ 80,00 - 09/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por un (1) día, que la firma "Procesamiento Industrial de Laminados Residuales S.A.", ha iniciado trámite de Inscripción de Cambio de Jurisdicción de La Rioja a Buenos

Aires, en los autos Expte. N° 11.682 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Procesamiento Industrial de Laminados Argentinos Residuales S.A. - Inscripción Cambio de Jurisdicción de La Rioja a Buenos Aires". La nueva jurisdicción es la siguiente: Avenida Corrientes N° 316, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (domicilio legal), según surge de la Escritura N° 32 de fecha 18 de enero de 2012, pasada ante la escribana María Cecilia Zucchini, mediante la cual se ha formalizado el cambio de domicilio social y reforma de los Arts. 1° y 8° del Estatuto Social. Edicto en el Boletín Oficial por un día. Secretaría, 21 de marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.385 - \$ 60,00 - 09/04/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Moreno Raúl Ricardo - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.559 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Moreno Raúl Ricardo - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 18 de marzo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 14.386 - \$ 70,00 - 09 al 23/04/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante Expte. N° 090 - Letra "T" - Año 2013. La firma Turismo Chilecito S.A. ha iniciado trámite tendiente a la inscripción, por ante este Registro Público de Comercio, de la modificación del Contrato Constitutivo suscripto con fecha 20 de febrero de 1993, entre las señoras Alicia Yoma, D.N.I. N° 18.741.981 y Nadia Yoma, D.N.I. N° 18.653.842. Tal como consta en Escritura N° 10, Folios 032/034, de fecha 15 de febrero de 2013, Acta de Protocolización, pasada por ante el Escribano Fernando Gómez Sánchez, titular del Registro N° 64, en la cual se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2012 y las constancias relativas a dicha Asamblea, obrantes al folio 22 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, los socios por decisión unánime y en atención a las razones y necesidades societarias invocadas y que constan en Actas, decidieron modificar los siguientes artículos del estatuto social: Art. Segundo, Art. Cuarto, Art. Sexto, eliminar el Art. Doce y ratificar la Sede Social. Artículos que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El

término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas." "Artículo Cuarto": El capital social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal para cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas, hasta un quintuplo de su monto, conforme lo previsto por el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Por tratarse de ser una sociedad familiar se elimina el Artículo Doce y en consecuencia se modifica el Artículo Sexto. "Artículo Sexto": los títulos y las acciones que representan se ordenarán por numeración correlativa, serán firmados por el Presidente. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan deberán contener todos los requisitos exigidos por la ley". Finalmente y todo por unanimidad resuelven Ratificar el Domicilio de la Sede Societaria en Avenida Amín Yoma N° 2, de la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Publicación por un día.

Chilecito, 27 de marzo de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 14.417 - \$ 190,00 - 09/04/2013**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 11.684-M-2013, caratulados: "Menber S.R.L. - Inscripción de Cambio de Domicilio Social, Cesión de Cuotas y Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15/10/2012, la firma Menber S.R.L. dispuso fijar domicilio social en calle Joaquín V. González N° 535 de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco de esta provincia de La Rioja; mediante Instrumentos Privados de fecha 28/02/2013 las señoras María Eugenia Berducci y Susana Alejandra Berducci cedieron las cuotas sociales que les correspondían a favor de los señores Raúl Armando Menem y Carlos Edgardo Menem, respectivamente y mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 01/03/2013 se resolvió designar como Socio Gerente al Sr. Carlos Edgardo Menem, D.N.I. N° 10.028.983. Secretaría, 05 de abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.422 - \$ 78,00 - 09/04/2013**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 11.686-C-2013, caratulados: "Colortex S.A. - Inscripción de domicilio social y fiscal", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 16 de noviembre de 2012, la firma Colortex S.A. dispuso fijar

domicilio social y fiscal en calle María Eva Duarte de Perón 1.711 de esta ciudad.  
Secretaría, 26 de marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.423 - \$ 43,00 - 09/04/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Elpidio Nicolás Mercado, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 43.860 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Mercado Elpidio Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 07 de noviembre de 2012.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.425 - \$ 60,00 - 09 al 23/04/2013**

**EDICTO DE MINAS**

**ACLARACION**

**Por un error de omisión involuntario, en la edición anterior del Boletín N° 11.063, de fecha 05/04/2013, no se incluyó el texto del Edicto de Cateo cuyo N° de recibo es el 14.333 de "Renca S.R.L.", el cual debía salir publicado en ediciones del Boletín de fechas 22/03 y 05/04 del corriente, respectivamente, por este motivo se lo incluye en la presente edición.**

**Edicto de Cateo**

Titular: "Renca S.R.L." - Expte. N° 20 - Letra "R" - Año 2012. Denominado: "Chichi". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de mayo de 2012. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Juan F. Quiroga, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 6 a 9, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 3998 has 4283,32 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetrales: Y=3432978.4700 X=6569106.2380 Y=3434689.5690 X=6569106.2380 Y=3434689.5690 X=6567881.0980 Y=3435613.6900 X=6567881.0980 Y=3435613.6910 Y=3436443.5300 X=6565638.8910 Y=3436443.5300 X=6566128.7946 Y=3438140.8948 X=6566128.7946 Y=3438140.8900 X=6564659.1070 Y=3438536.9570 X=6564659.1070 Y=3438536.9570 Y=3444345.7520 X=6562963.3400 Y=3444345.7500 X=6563603.9700 Y=3443157.5896 X=6563603.9710 Y=3443157.5896 X=6565733.9710 Y=3444666.3641 X=6565733.9710 Y=3444666.3641 X=6564677.9682

Y=3445552.7700 X=6564677.9682 Y=3445552.7700  
X=6563660.4851 Y=3446137.4258 X=6563660.4851  
Y=3446137.4258 X=6563227.1187 Y=3446722.0792  
X=6563227.1187 Y=3446722.0792 X=6563641.6471  
Y=3448725.6959 X=6563641.6471 Y=3448725.6959  
X=6564942.4390 Y=3449253.7801 X=6564942.4390  
Y=3449253.7801 X=6568654.3107 Y=3450441.9433  
X=6568654.3107 Y=3450441.9433 X=6568032.5412  
Y=3452309.0419 X=6568032.5412 Y=3452309.0419  
X=6566977.3821 Y=3451309.0419 X=6566977.3821  
Y=3451309.0419 X=6565255.6208 Y=3450032.0000  
X=6565255.6208 Y=3450032.0000 X=6563457.5610  
Y=3447638.9680 X=6563457.5610 Y=3447638.9680  
X=6561930.0000 Y=3437526.3131 X=6561930.0000  
Y=3437526.3131 X=6563852.4890 Y=3436236.3900  
X=6563852.4890 Y=3436236.3990 X=6564527.3796  
Y=3435527.0880 X=6564527.3796 Y=3435527.0880  
X=6565168.5412 Y=3434513.7873 X=6565168.5412  
Y=3434513.7873 X=6566417.0900 Y=3432978.4770  
X=6566417.0900. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6568032.541-3452309.041-13-17-E SO: 6561930.000-3437526.313-13-17-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 20 de noviembre de 2012. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 14.333 - \$ 255,00 - 22/03 y 05/04/2013**

\* \* \*

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Passarello Juan Carlos" - Expte. N° 53 - Letra "P" - Año 2008. Denominado: "Urano Aurífero II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de setiembre de 2008. Señor Secretario: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de

coordinadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6736458,198 - Y=2518767,559) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con el Cateo Sonimar Energy Expte. N° 36-Y-2005, a nombre de Yamiri S.A. quedando una superficie libre de 2.979 ha 1250,81 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Gruger (Posgar 94): Y=2513411.4800 X=6735541.8400 Y=2513411.4880 X=6739891.9368 Y=2520257.2880 X=6739891.9368 Y=2520257.2880 X=6735538.5268. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6736458,198-2518767,559-13-08-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de noviembre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 14.414 - \$ 340,00 - 09; 16 y 23/04/2013**

\*\*\*

### Edicto de Mensura

Titular: "OCHRE MINING S.A." Expte. N° 111 - Letra "O" - Año 2006. Denominado: "Abra Grande".

Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de diciembre de 2012. Señor Director: Vista la presentación a fs. 221 a 223, este Departamento informa que se procedió a graficar la Solicitud de Mensura, teniendo que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura. Area: 5166561.000 X=3477211.000 Y=6516369.000 X=3477948.000 Y=6516369.000 X=3477948.000 Y=6515896.000 X=3478350.000 Y=6515896.000 X=3478350.000 Y=6515324.000 X=3477838.000 Y=6515324.000 X=3477838.000 Y=6514324.000 X=3477121.000 Y=6514324.000 X=3477121.000 Y=6513324.000 X=3476907.000 Y=6513324.000 X=3476907.000 Y=6512324.000 X=3476517.000 Y=2512324.000 X=3476517.000 Y=6511324.000 X=3475517.000 Y=6511324.000 X=3475517.000 Y=6512324.000 X=3475907.000 Y=6512324.000 X=3475907.000 Y=6513324.000 X=3476121.000 Y=6514324.000 X=3476838.000 Y=6514324.000 X=3476838.000 Y=6515324.000 X=3476920.000 Y=6515324.000 X=3476920.000 Y=6515896.000 X=3477211.000 Y=6515896.000. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 11 de marzo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, a fines de que dé cumplimiento con la presentación del Plan y Monto de Inversiones, tal como lo establece el (Art. 217 del Código de Minería). Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 14.421 - \$ 300,00 - 09, 16 y 23/04/2013**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**  
De InfraestructuraDe Producción y Desarrollo  
Local**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud PúblicaLic. Teresita Madera  
De Desarrollo Social**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**  
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**  
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

De la Producción y Desarrollo Local

Arq. Juan Fernando Carbel  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y EnergíaDr. Elio Díaz Moreno  
De Políticas SanitariasDña. Teresa del Valle Núñez  
De Desarrollo HumanoProf. Domingo Antolín Bordón  
De Derechos HumanosIng. Germán Enrique Gracia  
Del AguaDr. Ariel Marcos  
De SeguridadCr. Marcelo Alberto Macchi  
De HaciendaDn. Luis María Solorza  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**Sr. Diego Nuhum Ayan  
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
Subsecretaría de Administración  
Financiera**Cr. Luis José Quijano**  
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00